



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

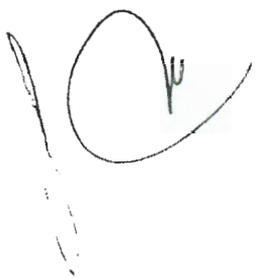
ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL  
ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA  
VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas con treinta minutos del día veinticinco de noviembre del año dos mil veinte, estando reunidos en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, los ciudadanos Magistrados Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Doctores en Derecho Luis Felipe Esperón Villanueva y Jorge Rivero Evia, Maestro Santiago Altamirano Escalante y la Magistrada Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes bajo la presidencia del primero de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, asistidos de la Secretaria Ejecutiva de este Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la asistencia de todos los que integran este Cuerpo Colegiado, rinde cuenta de ello al Magistrado Presidente, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la materia, procede a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, el Ingeniero Civil Francisco Javier Manzanero Rosado, Jefe del Departamento de Mantenimiento, el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales, todos en representación del área solicitante, los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de

Precedentes, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de este Tribunal, y como asesores técnicos el Ingeniero en Sistemas Computacionales Pablo Guillermo Flores Polanco, Jefe del Departamento de Informática de este Tribunal y la Licenciada en Ciencias de la Computación Verónica Castillo Loría, Jefa del Departamento de Innovación e Implementación de Sistemas del Poder Judicial del Estado.-----

Esta sesión tiene como objeto: **I)** analizar y en su caso aprobar la solicitud de inscripción de las personas físicas y morales interesadas en formar parte del Padrón de Proveedores de este Tribunal, **II)** analizar y en su caso aprobar la documentación relativa a la solicitud para la contratación directa de: **a)** doscientos ochenta pavos para distribuir al personal de este Tribunal, **b)** veintitrés tóners HP LáserJet color negro, **c)** mamparas en acrílico para la Sala de Oralidad de este Tribunal, y **III)** analizar y aprobar, en su caso, las bases presentadas por el titular de la Unidad de Administración para realizar un procedimiento de Licitación Pública para la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de infraestructura tecnológica; **III)** analizar y aprobar, en su caso, las solicitudes efectuadas por las empresas PS DIGIT, S.A. DE C.V., SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V. y AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. -----

El Magistrado Presidente, pone a consideración del Comité la documentación presentada por diversas personas físicas y morales, a fin de determinar de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, quiénes cumplen con los requisitos establecidos en el numeral referido, y para tal efecto, da cuenta con los oficios números PJEY/TSJ/UAJSP/124/2020, PJEY/TSJ/UAJSP/130/2020, PJEY/TSJ/UAJSP/132/2020, PJEY/TSJ/UAJSP/141/2020, PJEY/TSJ/UAJSP/144/2020 y PJEY/TSJ/UAJSP/145/2020, de fechas cinco, once, trece, veinticuatro y veinticinco del presente mes, respectivamente, que contienen los dictámenes emitidos por los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores





PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Órgano Colegiado, respecto de la procedencia de inscribir en el Padrón de Proveedores de este Tribunal a quienes presentaron su documentación, los cuales son: -----

- a) MARINE PRODUCTS DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. -----
- b) COMPAÑÍA DE EVENTOS DEL MAYAB, S.A. DE C.V. -----
- c) Alejandro Antonio Almeida Alonzo. -----
- d) SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DE YUCATÁN, S. DE R.L. -----
- e) SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V. -----
- f) SERVICIO INMEDIATO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE APOYO, S.A. DE C.V. -----

Previo cambio de impresiones los integrantes del Comité de Adquisiciones adoptan el siguiente punto de Acuerdo: de conformidad con los dictámenes presentados por los Coordinadores de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Tribunal, se determina que, en virtud de que reunieron los requisitos señalados en el numeral 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán; quedan inscritos en el Padrón de Proveedores de este Tribunal, que tendrá vigencia a partir del día de hoy y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, las personas físicas y morales que se relacionan a continuación: -----

- 1) MARINE PRODUCTS DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V., dedicado a la prestación de servicios de ingeniería, comercio al por mayor de artículos y aparatos deportivos, servicios de investigación y desarrollo de ciencias físicas, de la vida e ingeniería prestados por el sector privado, construcción, operación, administración, arrendamiento y promoción de muebles y marinas, con la prestación de los servicios complementarios para su operación,

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

entre otros servicios, representada en forma legal por la ciudadana Patricia Guadalupe Baeza Villanueva. -----

2) COMPAÑÍA DE EVENTOS DEL MAYAB, S.A. DE C.V., siendo su objeto, entre otros, alquilar equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina, comercio al por menor de computadoras y sus accesorios, representada en forma legal por la ciudadana Susana Isabel Fernández Jiadan. -----

3) Alejandro Antonio Almeida Alonzo, quien se dedica a prestar servicios de agencia de publicidad, a saber, impresión en rígidos como: metal, acrílicos, maderas, MDF y trovicel; carteleras, letras tipo block y proyectos integrales, entre otros. ---

4) SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DE YUCATÁN, S. DE R.L., cuyo objeto es la reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial, prestación de servicios en general de electrónica, electricidad industrial de media y baja tensión, instalaciones industriales y electromecánicas, ya sea reparación de piezas y objetos, cambio de piezas, colocación y suministro de piezas nuevas, y venta de todo tipo electrónico, eléctrico e industrial dentro y fuera de la República, entre otros; legalmente representada por el ciudadano Marco Antonio Bermudez Zapata.- -----

5) SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V., cuyo objeto es la emisión de monederos electrónicos, certificados y prestar servicios de apoyo a negocios, representada en forma legal por el ciudadano José Carlos Santos Torres. -----

6) SERVICIO INMEDIATO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE APOYO, S.A. DE C.V., sociedad que tiene por objeto la compra, venta, exportación, importación, distribución, comercialización, arrendamiento, consignación y representación de todo tipo de equipos y maquinaria eléctrica, electromecánica, electrónica, mecánica, así como de sistemas y equipos de cómputo, aire acondicionado y telefonía, así como proporcionar servicios de ingeniería y de apoyo a los negocios, siendo su representante legal el ciudadano Héctor Rogaciano Ochoa Aviña. -----



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los numerales 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado; 56 fracciones I, III, X y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 72 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, se designa al titular de la Unidad de Administración de esta Institución, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, a fin de que realice las gestiones pertinentes para notificar a los interesados en integrar el Padrón de Proveedores de este Tribunal, que fueron admitidos en el mismo. Acuerdo número EX11-201125-01.-----

Da cuenta con el oficio número DUA-510/2020 de fecha veinte de noviembre del año en curso, firmado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Órgano Colegiado, con el que rinde un informe para la adquisición directa de doscientos ochenta pavos para distribuir entre los empleados que laboran en el Tribunal Superior de Justicia, con motivo de las prestaciones de fin de año, solicitados por el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales de esta Institución. En el citado informe el titular de la Unidad de Administración certifica que este Tribunal cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la adquisición, y somete a la consideración de este Comité el presupuesto ofrecido por la empresa SÚPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$174,300.00 M.N. (ciento setenta y cuatro mil trescientos pesos, moneda nacional). Previo cambio de impresiones las y los Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención al informe para la adquisición directa rendido por el titular de la Unidad de Administración, y a las conclusiones manifestadas por el Jefe de Servicios Generales de este Tribunal en el anexo del oficio de cuenta, en virtud de que la persona moral SÚPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V., ofrece pavos con un rango de peso de más menos siete kilos con quinientos gramos, ofrece cambiar el producto, a través de

su sistema de vales en cualquier tienda a nivel península, desde la fecha de la compra y hasta el quince de enero de dos mil veintiuno, brindando así un mejor servicio a los trabajadores de este Tribunal, se encuentra registrada en el Padrón de Proveedores de esta Institución, ofrece fianza y cuenta con un buen historial de cumplimiento, y en razón de las empresas PAVOS VIRIDIANA, S.A. DE C.V. y LA VIZCAINA ALIMENTOS SELECTOS, no enviaron respuesta a la solicitud de cotización, con fundamento en los artículos 17, 19, 20, 23 fracción VI y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, se autoriza la adquisición directa de doscientos ochenta pavos de más menos 7.500 (siete punto quinientos) kilogramos para distribuir a los empleados del Tribunal Superior de Justicia, a favor de la persona moral SÚPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V., por la cantidad de **\$174,300.00 M.N. (ciento setenta y cuatro mil trescientos pesos, moneda nacional)**, dicho monto de adquisición sobrepasa lo establecido en el Acuerdo Número OR01-200109-33 publicado en el Diario Oficial del Estado el treinta de enero del año en curso, no obstante, al ser un producto básico y perecedero, se encuentra entre las excepciones que marca el artículo 23 fracción VI del Reglamento de la materia. De igual forma, se autoriza al titular de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo del Acuerdo Número OR01-200109-33 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX11-201125-02. -----

El Magistrado que preside la sesión, da cuenta con el oficio número DUA-518/2020 de fecha de hoy, signado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución, mediante el cual hace del conocimiento de este Comité que, con fecha once del actual el Magistrado Presidente en conjunto con él, adquirieron de la



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

empresa COMPUFAX, S.A. DE C.V., veintitrés tóners HP LaserJet Negro 37 (CF237A), por un importe de \$87,110.20 M.N. (ochenta y siete mil ciento diez pesos con veinte centavos, moneda nacional), lo anterior en virtud de que, conforme a lo informado, dicha empresa era la única que contaba con el inventario necesario para abastecer la orden de inmediato y a un menor precio, ya que aun cuando la adquisición fue autorizada por el Comité de Adquisiciones de este Tribunal en sesión celebrada el día dieciséis del mes próximo pasado, la empresa a la que se le adjudicó el contrato informó del desabasto a nivel nacional del producto y la posibilidad de entrega hasta el mes de diciembre próximo, con incremento de precio, por lo cual, tomando en cuenta el desabasto a nivel nacional, y el peligro en la implementación de los programas de este Tribunal, que supondría la demora en la adquisición de los referidos tóners, con fundamento en el numeral 24 Bis, primer párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se realizó la adquisición en los términos referidos. El Comité de Adquisiciones se da por enterado. -----

El Magistrado Presidente da cuenta con el oficio número DUA-517/2020 datado el día de hoy, firmado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución, mediante el cual hace del conocimiento de este Comité que el Departamento de Mantenimiento, solicitó la adquisición directa del suministro e instalación de mamparas de acrílico para la Sala de Oralidad de este Tribunal. El titular de la Unidad de Administración certifica que existen los recursos suficientes en el presupuesto correspondiente al presente ejercicio para llevar a efecto la adquisición, y somete a la consideración de este Comité las cotizaciones presentadas por: a) Alejandro Antonio Almeida Alonzo por la suma de \$67,383.01 M.N. (sesenta y siete mil trescientos ochenta y tres pesos con un centavo, moneda nacional), b) MARINE PRODUCTS DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V., por la cantidad de \$80,416.70

M.N. (ochenta mil cuatrocientos dieciséis pesos con setenta centavos, moneda nacional), c) David Andreu Medina Piña por \$85,016.40 M.N. (ochenta y cinco mil dieciséis pesos con cuarenta centavos, moneda nacional), y d) Yessica Ivonne Guerrero Vargas por el monto de \$91,930.00 M.N. (noventa y un mil novecientos treinta pesos, moneda nacional), en todos los presupuestos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de impresiones las y los Magistrados que integran este Comité, adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención a lo manifestado por el titular de la Unidad de Administración, a la solicitud realizada por el Departamento de Mantenimiento, a las conclusiones efectuadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el visto bueno de la Contraloría Interna, documentación que se anexa al oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 17, 19, 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, y previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, se autoriza la adquisición directa del suministro e instalación de mamparas en acrílico para la Sala de Oralidad del edificio de este Tribunal, a favor de la persona física **Alejandro Antonio Almeida Alonzo por la suma de \$67,383.01 M.N. (sesenta y siete mil trescientos ochenta y tres pesos con un centavo, moneda nacional)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado; lo anterior en razón de que ofrece el menor precio y cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados y los tiempos de entrega. De igual forma, se autoriza al titular de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número OR01-200109-33 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX11-201125-03.-----

Acto seguido, el Magistrado Presidente, da cuenta con el oficio número DUA-516/2020 de fecha de hoy, firmado por el Contador

8 





PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, al que anexa el proyecto relativo a las bases de la Licitación Pública para la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de infraestructura tecnológica. En las bases se señalan los lineamientos bajo los cuales se llevará a cabo el procedimiento, los cuales fueron revisados por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y por el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de esta Institución, así como el proyecto del calendario para su realización. El titular de la Unidad de Administración, indica que existen los recursos suficientes en el presente ejercicio. Previo intercambio de opiniones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adopta el siguiente punto de Acuerdo: el Comité se da por enterado del contenido de las bases presentadas por el titular de la Unidad de Administración, procédase a llevar a efecto la Licitación Pública para la **contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de infraestructura tecnológica**, a la que le corresponderá el número **PODJUDTSJ-CA 13/2020**, y aplicando lo dispuesto en los artículos 15 fracción IV, 17, 20, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y en el artículo 2 del Acuerdo General Número OR01-200109-33, por el que se determinan los criterios para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios que podrá realizar este Tribunal durante el año en curso, convóquese a las personas físicas o morales que acrediten su legal existencia, experiencia, capacidad técnica y administrativa, que deseen participar en dicha licitación. Publíquese la correspondiente convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en la página de Internet del Poder Judicial del Estado y en los periódicos locales denominados Diario de Yucatán, Por Esto! y Novedades. Acuerdo número EX11-201125-04. -----

El Magistrado que preside la sesión, da cuenta con el oficio número DUA-508/2020 de fecha veintitrés del actual, suscrito

por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, al que anexa el escrito de fecha cuatro del mes que transcurre, firmado por el M.B.I. Jorge Alberto Concepción Pérez Sánchez, representante legal de la persona moral PS DIGIT, S.A. DE C.V., mediante el cual solicita que el contrato suscrito con este Tribunal Superior de Justicia para el suministro e instalación de cámaras de vigilancia que serán instaladas en el estacionamiento y jardines de este Recinto Judicial tenga como fecha de entrega el diecinueve de noviembre del año en curso, lo anterior, en virtud de que el mayorista tecnológico le notificó no tener en existencia la partida total de ocho cámaras modelo DS-2CD2T47G2-L, a pesar de que se las solicitó con oportunidad, de igual forma expresa que es necesario que cesen las lluvias, ya que esta condición climatológica es adversa para realizar la instalación. En el mismo tenor da cuenta con el oficio número PJEY/TSJ/UAJSP/146/2020, datado el día de hoy, firmado por los Coordinadores de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución, en el que recomiendan a este Comité no acceder a la petición planteada por PS DIGIT, S.A. DE C.V., y proceder como en derecho corresponde ante un incumplimiento de contrato, respecto a los bienes que al once de noviembre de dos mil veinte, no hubieran sido entregados e instalados, por las razones indicadas en el oficio de cuenta. El Comité de Adquisiciones previo intercambio de opiniones adopta el siguiente punto de Acuerdo: en atención a lo establecido en las declaraciones 2.5. y 2.6. del contrato de fecha veinte de octubre de dos mil veinte, signado entre el Tribunal Superior de Justicia del Estado y PS DIGIT, S.A. DE C.V., en las que declaró que contaba con los recursos humanos certificados, técnicos, económicos y materiales necesarios para cumplir las obligaciones derivadas de ese contrato y que conocía, y se sujetaba voluntaria y plenamente en lo conducente, a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado; así como a lo previsto

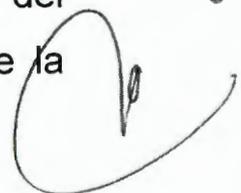


PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

en la cláusula "Décima" denominada "Penas Convencionales", párrafos segundo y tercero, de los que se advierte que cualquier atraso en el suministro e instalación de los bienes, amerita la determinación de penas convencionales, excepto si se actualiza un caso fortuito o fuerza mayor que impida al proveedor el cumplimiento del contrato, y considerando que al formalizar la contratación, las partes pactaron un plazo de quince días para la entrega correspondiente, por lo que el hecho de que PS DIGIT, S.A. DE C.V., no contara con el inventario o la disponibilidad de los bienes contratados, aun cuando había ofertado y comprometido una entrega en quince días, es imputable a su falta de diligencia, sin que pueda alegarse como caso fortuito o fuerza mayor el hecho de que su cumplimiento dependiera de un tercero que no figura en la relación contractual entre este Tribunal y PS DIGIT, S.A. DE C.V.; por lo anterior, se determina no acceder a la petición planteada por PS DIGIT, S.A. DE C.V., y proceder como en derecho corresponde ante un incumplimiento de contrato, respecto a los bienes que al once de noviembre del año en curso, no hubieran sido entregados e instalados. Acuerdo número EX11-201125-05. El Magistrado que preside la sesión da cuenta con los oficios números PJEY/TSJ/UAJSP/135/2020 y PJEY/TSJ/UAJSP/138/2020, de fechas diecisiete y veintitrés de noviembre del presente año, suscritos por los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Órgano Colegiado; en el primero de ellos informan que la persona moral SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V., presentó copia certificada del Acta Cuatrocientos Trece de fecha dieciséis de julio de dos mil veinte, pasada ante la fe del Notario Público Número Dos del Estado, en la cual se nombra apoderado para actos de administración de la empresa en mención, al ciudadano Alberto José Abraham Xacur, y en el segundo oficio comunican que la empresa AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., presentó copia certificada del Acta Noventa y un mil Novecientos sesenta y nueve, de fecha uno de junio de dos mil dieciocho, pasada ante la fe del Notario Público Número Treinta

y Nueve de la Ciudad de México, en la cual dicha empresa otorga poder especial al ciudadano Manuel Veytia Cal y Mayor para participar en concursos y/o licitaciones con firma conjunta o separada de los apoderados, pero por lo que se refiere a la firma de contratos derivados de dichas licitaciones, el ejercicio del poder será siempre de manera conjunta entre ellos o uno de ellos con cualquier otro apoderado de la sociedad que goce de las mismas facultades. Los documentos antes referidos cumplen con las prescripciones del artículo 45 fracción II inciso b) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. Asimismo, los Coordinadores de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución, informa que los representantes de ambas empresas solicitaron la renovación de su representada en el Padrón de Proveedores de este Tribunal. Previo cambio de impresiones las y los Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en relación al nombramiento efectuado por SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V., a favor del ciudadano Alberto José Abraham Xacur como apoderado para actos de administración de la misma, y al poder especial otorgado por la empresa AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., a favor del señor al ciudadano Manuel Veytia Cal y Mayor con las facultades que en el mismo se mencionan, este Comité de Adquisiciones se da por enterado. Respecto de las solicitudes realizadas por las personas morales SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V., y AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., en relación a la renovación de sus registros en el Padrón de Proveedores de este Tribunal, éstas no se analizan, toda vez que en el artículo cuarto transitorio del Acuerdo General OR08-180419-24 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el quince de mayo de dos mil dieciocho, se amplió la vigencia del registro de ambos proveedores hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós; asimismo, se designa al titular de la





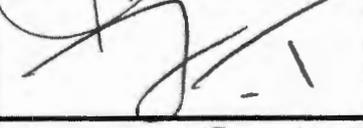
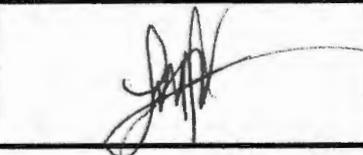
PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

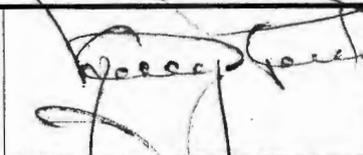
## Tribunal Superior de Justicia

Unidad de Administración de esta Institución, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, a fin de que realice las gestiones pertinentes para notificar a las empresas referidas lo anterior para los efectos que correspondan. Acuerdo número EX10-201029-06. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día veinticinco de noviembre del año dos mil veinte**, por las personas que participaron en este acto. -

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO LUIS FELIPE ESPERÓN VILLANUEVA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA PENAL Y MERCANTIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	INGENIERO CIVIL FRANCISCO JAVIER MANZANERO ROSADO.	
COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFIA ELENA CÁMARA GAMBOA.	

CARGO	NOMBRE	FIRMA
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES PABLO GUILLERMO FLORES POLANCO.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISITEMAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	LICENCIADA EN COMPUTACIÓN Y SISTEMAS VERÓNICA CASTILLO LORÍA.	

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSI MARQUEZ.	
--	--	--

Lo certifico.-----

